

409

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

11 MAR 2022

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E29-2021-2038-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Marisa Mabel Silva, DNI N° 26.581.356, en virtud que por Disposición N° 183/2020-MECCyT-, se la dejó a cargo del Departamento Gestión de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que asimismo, resulta necesario reconocer a la agente aludida, sus servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos finalizados 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, las que implican el cumplimiento de una carga horaria superior a la normal, resulta indispensable otorgar a la agente interesada, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección General de Recursos Humanos y el Servicio permanente de Asistencia Jurídica Contable y de Gestión Administrativa del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con la conformidad del señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINA

Prof ANA LIZ GODOY
AVC Dicto. Aplicación Normativa
Dcción. Contrator y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

PRESE. ANA E. LINERAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DEL CHACO

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Palaz Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Maistra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 a la agente Marisa Mabel Silva, DNI N° 26.581.356, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)–CEIC N° 1015-00–Jefe de Departamento–actividad central 01–Actividad Central–actividad específica 8–Infraestructura–CUOF N° 2153–Departamento Gestión de Infraestructura–jurisdicción 29–Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Marisa Mabel Silva, DNI N° 26.581.356, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)–CEIC N° 1015-00–Jefe de Departamento–actividad central 01–Actividad Central–actividad específica 8–Infraestructura–CUOF N° 2153–Departamento Gestión de Infraestructura–jurisdicción 29–Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4°: Otórgase, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Marisa Mabel Silva, DNI N° 26.581.356, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo base del cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico–apartado b)–CEIC N° 1015-00–Jefe de Departamento–actividad central 01–Actividad Central–actividad específica 8–Infraestructura–CUOF N° 2153–Departamento Gestión de Infraestructura–jurisdicción 29–Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar respectivamente, a la agente Marisa Mabel Silva, DNI N°

PROF. LUIS DE LINERAS
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 PROVINCIA DEL CHACO

Dr. JUAN MANUEL CHAFO
 Ministro de Gobierno y Trabajo
 Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Pérez Pons
 Ministro de Planificación,
 Economía e Infraestructura
 Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
 Ministra de Seguridad y Justicia
 Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA MARÍA GODOY
 A/C Depto. Aplicación Normativa
 Decisión, Contratación y Normalización
 Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dra. Carolina P. Centeno
 Ministra de Salud Pública
 PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

26.581.356, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 8-Infraestructura-CUOF N° 2153-Departamento Gestión de Infraestructura-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como asimismo, las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%), las que deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **409**

PROF. ANTONIO LINERAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DEL CHACO

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. Domingo A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. ANA MARÍA QUIROGA
Vicegobernadora
de la Provincia del Chaco en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. Catalina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. ANTONIO GODOY
A/C Dpto. Dependencia Normativa
Dedición, Control y Normatización
Serr. Gen. de Gob. y Coordinación